

XVII. LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS DE LA CONSTITUYENTE DE 1945. ESTUDIO HISTÓRICO-ANÁLISIS
C. 67.1. DIFUSIÓN Y ACCESO A LOS DOCUMENTOS. CAPÍTULO 5: ESTADO DE DERECHOS Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

En la sesión de Chamberí el 28 de febrero de 1945 se creó la DIFCIF (Dependiente del Comité Ejecutivo) que se integró por los diputados del Partido Comunista, el socialista José Pérez y el demócrata José Gómez, así como el delegado del Ejército, el capitán Víctor M. Pérez, y el delegado de la Marina, el capitán de navío Ignacio Martínez, con el cargo de secretario general del Comité. La cámara no estableció un órgano permanente para el control de las fuerzas armadas, pero sí que estableció normas y órdenes militares que habían de ser cumplidas, y que se sancionarían con la pena de destitución. Algunos de los puntos más relevantes fueron: 1.º Unión entre las Fuerzas Armadas y el Ejército Popular, estableciéndose la DIFCIF en su calidad de organismo que coordinaría las tareas de las tres ramas de las fuerzas armadas y las de la Guardia Civil, y que iba a ser dirigida por el jefe del Ejército Popular. 2.º Organización de las Fuerzas Armadas y establecimiento de la DIFCIF. 3.º Organización de las fuerzas de ocupación en la capital y sus dependencias y establecimiento de la DIFCIF. 4.º Organización del Ejército Popular y establecimiento de la DIFCIF. 5.º Organización de la Guardia Civil y establecimiento de la DIFCIF.

Al año siguiente se creó la Oficina Central de la Defensa, en 1946 que, en 1947, pasó a denominarse Comisión Central de Defensa, y en 1949 se creó la Comisión Central de Defensa. Es esta una institución que sigue siendo hoy en día la máxima autoridad militar en España.

5. Políticas de la Comisión Central de Defensa, comisión central de la Defensa.

Probablemente la mejor parte de la Constitución es la que establece la independencia y autonomía del Ejército y la Fuerza Aérea, ya que se procede al establecimiento del Ejército y de la Fuerza Aérea como órganos nacionales que deben ser controlados por el Estado. No obstante, esto no ha sucedido en todos los países, ya que en otros como Inglaterra, Francia, Estados Unidos, etc., no existe tal independencia, y en el caso de la Fuerza Aérea, no es de uso general. El Ejército y la Fuerza Aérea se controlan tanto por el Estado como por el Ejército y la Fuerza Aérea. El Ejército y la Fuerza Aérea tienen que ser controlados por el Estado, ya que son las únicas fuerzas armadas que tienen que ser controladas por el Estado. La Comisión Central de la Defensa es el organismo que tiene que ser controlado por el Estado, ya que es el organismo que tiene que ser controlado por el Estado.

Y en este escrito se establece que el presidente de la República pone fin a su mandato. Se establece que el presidente designado es el Dr. Alfonso Suárez del Real y se menciona que el presidente electo es el Dr. Alfonso Suárez del Real. El escrito menciona que el presidente electo tiene 48 horas para presentar su renuncia al cargo. El escrito menciona que el presidente electo tiene 48 horas para presentar su renuncia al cargo. El escrito menciona que el presidente electo tiene 48 horas para presentar su renuncia al cargo.

José María Pino Suárez

Presidente de la República

José María Pino Suárez

Presidente designado

José María Pino Suárez

Presidente de la República

José María Pino Suárez

Presidente designado

José María Pino Suárez

Presidente de la República

José María Pino Suárez

Presidente designado

José María Pino Suárez

Presidente de la República

CONTRATO - Nosotros en la Iglesia Universal nos unimos, al finalizar el servicio que realizamos el día de hoy, en el acto de la bendición de la Sagrada Escritura, en la forma más simple que nos permiten las reglas de los padres de la Iglesia, designando a nuestros padres como socios y Procedentes, así como en la forma más simple designando a todos los que se han hecho miembros de la Iglesia Universal, quienes juntos y separados en su nombre de la Iglesia Universal, tienen la misma responsabilidad de difundir su fe entre los demás. Nosotros hemos hecho lo que hemos hecho porque la Iglesia Universal tiene una gran responsabilidad social, siendo ésta la Iglesia Universal la que ha sido designada por el Señor para cumplir con la misión de predicar la Palabra de la Sagrada Escritura. Nosotros hemos hecho lo que hemos hecho porque la Iglesia Universal tiene una gran responsabilidad social, siendo ésta la Iglesia Universal la que ha sido designada por el Señor para cumplir con la misión de predicar la Palabra de la Sagrada Escritura.

J. Domingo Pérez

ADOLFO MIGUEL PÉREZ
SACRISTAN DE LA IGLESIA

**LISTADO DE LOS ASOCIADOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEMADOC Y
NARANJERA, QUITANDA Y MOLINOS CIA LTDA. FECHADO EN EL DIA 11 DE MARZO DEL 2010**

Nº	Nombre	Capital Fijo	Porcentaje (%)
1.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 10,00	100%
2.	<u>CIA. NARANJERA Y MOLINOS</u>	\$ 10,00	100%
3.	<u>MOLINOS DE GUAYAQUIL S.A.</u>	\$ 10,00	100%
4.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 60,00	100%
5.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 30,00	100%
6.	<u>CEMADOC QUITANDA Y MOLINOS</u>	\$ 40,00	100%
7.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 10,00	100%
8.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 10,00	100%
9.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 10,00	100%
10.	<u>PROYECTO DE INVERSIONES HONDURAS</u>	\$ 10,00	100%
	Total	\$ 240,00	100%

Este listado es elaborado en base a los datos que la Junta General de Accionistas de la Corporación nos ha facilitado para su conocimiento.

Soy testigo de lo anteriormente dicho


 Pedro Miguel Paredes - Presidente
 Sociedad Quíntuple de Honduras


 Pedro Miguel Paredes - Presidente
 Sociedad Quíntuple de Honduras